

# EXPOSICIÓN TEMPORARIA

Inicio: 12 de agosto

Horarios: lunes a viernes de 8 a 21 h y sábados de 8 a 16 h



Patio de Arte Argentino (Dpto. de Salud)  
Universidad Nacional de La Matanza  
Florencio Varela 1903 (San Justo)

ORGANIZAN E INVITAN



# CUANDO EL PUEBLO VOTA

Más de cien años de  
elecciones en La Matanza  
1877 - 1989

SEU Secretaría de  
Extensión Universitaria

UNLaM

No. 8

Mataura Enero 10 de 1897

# REGISTRO DE ELECCIONES PARA MUNICIPALES

SECCIÓN \_\_\_\_\_ DISTRITO DE \_\_\_\_\_ MESA Nº \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL ELECTOR	NÚMERO CON QUE ESTÁ INSCRIPTO	CUARTEL DE SU DOMICILIO	Nº DE ORDEN DE LA VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Juan de Bartolón	65	2º	114	
Sebastián	44	2º	119	
José Castoranos	117	2º	115	
Gregorio Blanco	42	1º	114	
Sebastián	19	2º	111	
Bautista	10	2º	111	
Luis	205	1º	114	
Sebastián	22	2º	117	
Abelardo	14	2º	119	
Juan	123	1º	120	
Ernesto	23	4º	121	
Carlos	15	1º	122	
Biliana	223	2º	123	
Pedro	149	2º	124	
Eliso	155	3º	125	
José	138	1º	126	
Carlos	110	2º	127	
Casimiro	90	3º	128	
Daniel	229	1º	129	

# Voto cantado y orden conservador (1877-1912)

Vitrina 1

Terminada las cuatro pm se cerró el Acta de la votación habiendo sufragado ciento veinte y nueve (129) votos para constancia firmamos la presente acta

Guillermo Suarez (hijo) Pedro Galabarrin Lucio Borratto

Acto continuo se procedió en el mismo local de la votación a habérsele una, a extraer las listas de sufragios y a agruparlas por su denominaciones, resultando haberse presentado tres (3) listas para municipales con las siguientes denominaciones:  
Lista Popular con sesenta y seis votos, por los siguientes candi

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el sufragio masculino estaba reconocido por ley en Argentina. Sin embargo, ejercer ese derecho no era sencillo. El voto era público, voluntario y altamente controlado: los registros eran manipulados, las elecciones organizadas desde el poder, y los votantes frecuentemente reclutados a través del clientelismo político. Aunque la Ley N.º 623 de 1873 eliminó el voto oral, se mantuvo el sufragio público, y el fraude electoral continuó siendo una práctica extendida.

En la provincia de Buenos Aires, tras el intento revolucionario de 1880, el presidente Nicolás Avellaneda intervino el gobierno provincial y facilitó la llegada de Dardo Rocha a la gobernación. Aunque Rocha aspiraba a la presidencia, utilizó los recursos provinciales para consolidar un orden conservador. A partir de entonces, las disputas internas del Partido Autonomista Nacional marcaron las décadas siguientes. En 1886, con Miguel Juárez Celman en la presidencia, la provincia volvió al oficialismo, aunque ya se percibían grietas en su hegemonía. En 1893, radicales y mitristas protagonizaron una revolución fallida que, sin embargo, abrió un período de mayor equilibrio político. Gobiernos como los de Guillermo Udaondo o Bernardo de Irigoyen contaron con apoyo opositor.

Buenos Aires introdujo reformas que intentaban modernizar sus reglas: aplicó representación proporcional en su Legislatura y en el colegio electoral, y exigió el aval legislativo para designar ministros. Sin embargo, el sistema seguía marcado por fuertes tensiones entre dirigentes porteños y caudillos del interior bonaerense, actores clave en la política local. Aunque el PAN recuperó la hegemonía con Marcelino Ugarte en 1902, el mapa político provincial ya era más complejo.

La Constitución provincial de 1873 promovió el fortalecimiento de la autonomía municipal estableciendo que los vecinos eligieran las autoridades locales. No obstante, esta aspiración no se alcanzó. En 1876 se sancionó una Ley Orgánica que establecía elecciones “populares”, pero fue suspendida solo dos años después por disposición del gobernador Carlos Tejedor. La federalización de la ciudad de Buenos Aires, la fundación de La Plata como nueva capital y el fracaso del levantamiento armado liderado por Tejedor habilitaron la reconfiguración institucional. En 1885 se aprobaron leyes que separaban funciones judiciales y policiales de las del ejecutivo municipal y, al año siguiente, se reglamentó una nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

Esa ley estableció que en cada municipio habría un Departamento Ejecutivo, a cargo de un Intendente, y un Concejo Deliberativo. Aunque contemplaba elecciones, los intendentes eran nombrados por el gobernador y su mandato era de un año, con posibilidad de reelección.

La legislación establecía condiciones para ser elegido: los ciudadanos argentinos mayores de 25 años, alfabetos, con domicilio de al menos seis meses en el distrito, y los extranjeros mayores de 30 años, empadronados y con dos años de residencia, podían ejercer el cargo.

Partida cívica de Antonio B. Tasso, con leyes N.º 4161, 4578 y 4719. Procedencia: JEH, colección Tasso.



A pesar de las reformas de 1889 y 1890, en distritos como La Matanza el poder local siguió en manos de élites designadas, lo que demuestra que los cambios legales no necesariamente implicaban una transformación real. En 1890 se modificó la cantidad de concejales por distrito y se amplió el mandato de los intendentes a dos años, exigiéndoles un intervalo de un período para poder ser reelegidos.

El 29 de noviembre de 1891 se realizaron elecciones para tres municipales titulares y dos municipales suplentes, votando 163 personas y presentándose una sola lista.

En 1892 se celebraron elecciones municipales en La Matanza con registros y urnas, ubicadas en el atrio de la Iglesia. Solo 111 personas de las 449 inscriptas votaron, sobre un padrón habilitado de 1.471: un dato que evidencia el carácter limitado y excluyente del sufragio. (Cáldez et al., 2005).

Sin embargo, tras la revolución cívico-radical de 1893 y la posterior intervención federal en la provincia, el proceso electoral quedó suspendido y el gobierno municipal fue nuevamente absorbido por el Poder Ejecutivo provincial. La sanción de la llamada “Ley Luna” en agosto de 1894 legalizó transitoriamente esa práctica, permitiendo al gobernador designar discrecionalmente a los municipales, lo que profundizó la concentración del poder y dilató la efectiva autonomía local.

En 1897, una nueva disposición legal reguló las acefalías completas de los Concejos Deliberantes y formalizó el rol de los Comisionados, cuyos poderes se ampliaron en 1902 y 1904, especialmente en lo referido al manejo de fondos, debilitando al cuerpo deliberativo. Estas medidas reflejan la política centralizadora del gobernador Marcelino Ugarte, figura emblemática del fraude electoral en la provincia.

REGISTRO DE ELECCIONES PARA MUNICIPALES

NOMBRE Y APELLIDO DEL ELECTOR	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE VOTOS	CONSEJEROS
Juan de los Ríos	12	25	111
Diego López	15	25	111
José L. Rodríguez	18	25	111
Francisco...	20	25	111
...	...	...	...

Planillas de elecciones para municipales, enero de 1897. Procedencia: CEHLAM

El 10 de enero de 1897, entre las 9:30 y las 16 horas, se realizaron las elecciones para municipales en Matanza, habiendo sufragado 129 vecinos, según consta en acta. En la revisión de votos se observó que se presentaron tres listas para municipales: Unión Popular, Unión Cívica Radical y Partido Nacional.

El régimen municipal y electoral fue cada vez más conflictivo en toda la provincia, plagado de acefalías provocadas por conflictos locales o por la discrecionalidad del Ejecutivo. Por ejemplo, en 1903, un decreto del Interventor Nacional daba cuenta de que no habían sido recibidos todos los padrones correspondientes a diversas secciones de la provincia, y se notificaba al Comisionado municipal de La Matanza que se atrasarían las elecciones de diputados del 18 de octubre al domingo 1 de noviembre.

El avance del poder central provincial sobre los municipios alcanzó su punto máximo durante el gobierno de José Inocencio Arias. A fines de 1910, una nueva ley otorgó al Ejecutivo la potestad de elegir al intendente entre los concejales electos y habilitó a los intendentes a confeccionar presupuestos que el Concejo no podía modificar. Esta norma, que implicaba un serio retroceso institucional, fue derogada en 1912 por el gobernador Rodolfo De la Serna, quien restituyó las disposiciones de la Ley Orgánica de 1890 y sus modificatorias.

En La Matanza, como mencionan Agostino y Pomés (2010), el control del poder local durante este período estuvo concentrado en un grupo reducido de familias notables. Apellidos como Ezcurra, Ramos Mejía, Villegas o Santa María se repiten en los registros municipales como intendentes, presidentes del Concejo o vocales. Muchos eran grandes propietarios. La familia Ezcurra, en particular, encabezó la municipalidad en al menos seis oportunidades. Un caso notable fue el del párroco Francisco Acquavella, quien entre 1893 y 1894 presidió la municipalidad, combinando autoridad religiosa y política: la Iglesia, al igual que la propiedad de la tierra, era un pilar del poder local.

Desde 1880, la conducción de la Municipalidad de La Matanza estuvo a cargo de distintas figuras destacadas de la escena local. Ese año, asumió como Presidente de la Municipalidad Lorenzo Ezcurra. Posteriormente, entre 1885 y 1887, la presidencia fue ejercida por Tomás Ezcurra. En 1888 se registra como Jefe de la Guardia Nacional a Francisco C. Basail. Durante 1889, se desempeñaron como presidentes Ricardo Eatsman y Federico R. Cibilis. Al año siguiente, en 1890, Ricardo Eatsman ocupó nuevamente la presidencia, siendo reconocido como el primer Intendente Municipal del distrito.

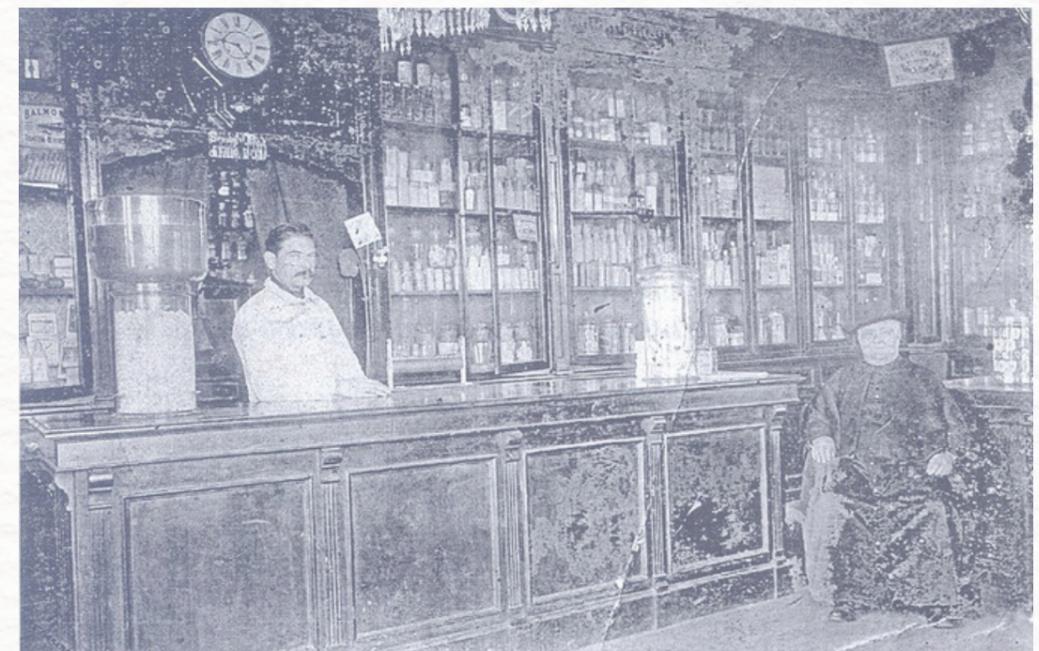
En 1891 se sucedieron en el cargo Tomás Ezcurra y Pedro J. Costa. El año 1892 contó con las presidencias de Don Justo Villegas y nuevamente Ricardo Eatsman. Para 1893, se documentan como presidentes Eduardo Vidal, el presbítero F. Acquavella y Andrés T. Villanueva. En 1894 ejercieron la presidencia C. M. Araujo y Luis A. D'Alven. Al año siguiente, en 1895, ocuparon el cargo José Santa María y Segundo Marchesi.

En 1896 se desempeñaron como presidentes José Santa María, Alejandro J. Cernadas y Domingo Z. País. El año 1897 tuvo como autoridades a Don Fausto G. Roberts, Don José Santa María y el Dr. Gabriel Ardoino.

En 1898 fue presidente Oscar O. Wildner. Luego, en 1902, Leonidas Sagasta, seguido Don A. Ramos Mejía en 1903. En 1906 ejercieron la presidencia Lorenzo Crovara y Abel Beascochea, mientras que en 1907 lo hicieron nuevamente Don Lorenzo Crovara junto a Pedro Battini.

Finalmente, en 1911 fue intendente municipal Gabriel Ardoino.

Esta lista refleja la recurrencia de ciertos apellidos y el grado de continuidad en los círculos de poder local. Las trayectorias personales, la pertenencia a redes familiares y la alianza con sectores dominantes provinciales fueron factores decisivos para el acceso a cargos públicos en el distrito. El municipio de La Matanza, al igual que muchos otros del espacio bonaerense, fue escenario de una construcción política centrada en el control territorial antes que en el ejercicio pleno y equitativo de la representación ciudadana.



Fotografía, Presidente de la  
Municipalidad, Pbro. F. Acquavella.  
Procedencia: Edgardo Viglione.